

Secretario del Tribunal: D. Eduardo Palacios Muz quiz o funcionario en quien delegue.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de Recusación en el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1933.

3.— El Sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado: el primer aspirante de actuar será doña María de los Angeles MANGADO OCHOA, y el último doña María Luz ORTEGA FERNANDEZ, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

Calahorra, a 5 de abril de 1933.

El Alcalde,

976

IV. Administración de Justicia

Junta Electoral de Zona de Calahorra

947

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Calahorra.

Doy fe, y certifico: Que de la sesión de la Junta Electoral de Zona de Calahorra, celebrada el día 25 de marzo de 1933, se levantó el acta que de manera literal dice:

ACTA DE LA SESION. En Calahorra a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres, y siendo las

dieciseis treinta horas se constituyó esta Junta Electoral de Zona bajo la presidencia de don José Enrique Mora Mateo, con la asistencia de su Vicepresidente don José María Madorrán Bea, y los vocales don Víctor Carrasco Pardiñas; doña Pilar Oliván Lacasta, don Juan José Aznar Garrido, doña Luisa Espinosa Calleja, don Argimiro Pérez de Blas, y de su Secretario don José Miguel de Frutos Vinuesa

Dada cuenta por el Sr. Secretario del objeto de esta Sesión y leído que fue el oficio dirigido a esta Junta por la Delegación Provincial de Estadística proponiendo creación de dos mesas en diversas secciones de los Municipios de Aguilar del Río Alhama, Alfaro, Calahorra, Cervera del Río Alhama y Rincón de Soto, comprobándose que las mesas cuya creación se propone ya fueron señaladas para las anteriores elecciones generales de mil novecientos ochenta y dos, la Junta acuerda por unanimidad, fijar para las elecciones locales y autonómicas, las mismas secciones y con el mismo límite que figuraron en las anteriores elecciones generales de 28 de octubre pasado, así como el mismo número de mesas puesto que en las que se tuvieron vigentes en aquéllas elecciones ya se incluían las propuestas ahora por la Delegación Provincial de Estadística. Se unen a este acta anexo en el que figuran los Municipios, distritos, secciones y mesas tal como se ha acordado.

Testimóniese este acuerdo y envíese a la Junta Electoral de La Rioja para su publicación.

Y no teniéndose más temas que tratar se levanta la presente sesión de la que se redacta la presente acta la que leída por los presentes la encuentran conforme y firman después de S. S. de lo que doy fe.

943

LOCALIDAD	DISTRITO	SECCION	MESA
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	Unico	Unica	1
	"	"	2
ALCANADRE	Unico	Unica	1
ALDEANUEVA DE EBRO	Primero	Unica	1
	Segundo	Unica	1
ALFARO	Primero	Primera	1
	Primero	"	2
	"	Segunda	1
	"	"	2
	"	Tercera	1
	"	"	2
	Segundo	Primera	1
	"	"	2
	"	Segunda	1
	"	"	2
	"	Tercera	1
	"	"	2
ARNEDILLO	Unico	Unica	1
ARNEDO	Primero	Primera	1
	"	Segunda	1
	"	Tercera	1
	Segundo	Primera	1
	"	Segunda	1
	"	Tercera	1
	"	Cuarta	1
	"	Quinta	1
AUSEJO	Unico	Unica	1
AUTOL	Primero	Primera	1
	"	"	2
	Segundo	"	1